



AVISO DE INFORMACIÓN A LOS SUSCRIPTORES Y/O USUARIOS DE REDIBA S.A E.S.P.

REDIBA S.A E.S.P. con NIT 804.009.019-7, INFORMA públicamente que **VEOLIA ASEO BUCARAMANGA S.A. E.S.P.**, asumirá la posición contractual que **REDIBA S.A E.S.P.** ostenta dentro de los contratos de servicios públicos vigentes con sus suscriptores y/o usuarios del servicio público de aseo en el Municipio de Bucaramanga y Floridablanca (Santander).

En consecuencia, **REDIBA S.A E.S.P.** manifiesta que da cumplimiento a los derechos que tienen los suscriptores y/o usuarios en estos eventos, según lo establece el artículo 133.22 de la Ley 142 de 1994, al igual que la "**CLÁUSULA 22**" del "**CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO**" para el de Municipio de Bucaramanga y Floridablanca (Santander).

Vencidos los plazos que para ejercer los derechos en estos casos contempla la Ley y el contrato, se entenderán cedidos a **REDIBA S.A E.S.P.** los Contratos para la prestación del Servicio Público de Aseo en el Municipio de Bucaramanga y Floridablanca (Santander).

REDIBA S.A E.S.P. recuerda a todos los suscriptores y/o usuarios, que la normatividad vigente obliga a contar con un prestador del servicio público de aseo, a menos que se acredite que se dispone de alternativas que no perjudiquen a la comunidad, siendo la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios la única Entidad o Autoridad competente para determinar si una alternativa cumple tales requisitos

correo electrónico: gerentegeneral@rediba.net